INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **trece** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veinte y dos**, siendo las 08:30 horas, se procede al inicio de Evaluación de las Ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 21/2022 Adquisición De Token Mas Certificado Para Firma Digital para el INCAN - Contrato Abierto – Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación 2023 – Id N° 418.875, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 9 de diciembre del 2022. El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 134** de fecha 14 de noviembre del 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875"**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **MEMORANDUN D.G. N° 71,** de fecha 12 de diciembre del 2022:

- ***C.P. David Álvarez**, en representación de la Dirección Administrativa*
- ***Ing. Juan Ramón López**, en representación del Dpto. de informática*
- ***Lic. Celsa Cardozo**, en representación del Dpto. de Adquisiciones y Suministros*

1. ANTECEDENTES:

Se ha solicitado la Inclusión al Programa Anual de Contrataciones, con ID N° 418.875, mediante Nota UOC N° 743 de fecha 31 de octubre del 2022, en el marco de la Resolución D.G. N° 95 de fecha 25 de febrero del 2022

Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el Comité De Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Contratación Directa N° 21/2022 Adquisición De Token Mas Certificado Para Firma Digital para el INCAN - Contrato Abierto – Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación 2023 – Id N° 418.875 – Convocado por el Instituto Nacional del Cáncer – mediante Resolución D.G. N° 134 de fecha 14 de noviembre del 2022

La publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas fue en fecha: 22 de noviembre 2022 y **el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por el total.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con **PAC Institucional N° 418.875, por un importe total de Gs. 47.765.910.- (guaraníes cuarenta y siete millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos diez)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" **cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 9 de diciembre del 2022, a las 10:15 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

N° DE ORDEN	OFERENTE	RUC N°
1	CODE 100 S.A.	80080610-7
2	DOCUMENTA S.A.	80050172-1
3	VIT S.A.	80080099-0

Sin observaciones realizada por los oferentes

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Ing. Juan Ramón López
Jefe de Informática - INCAN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Que de conformidad al PBC "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", se estableció como requisitos fundamentales para la evaluación de las condiciones de participación de carácter sustancial: 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	OFERENTE	Formulario Oferta y Planilla de Precios debidamente firmados	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Monto Total de la oferta en Gs. (IVA Incluido)	Monto Total Asegurado en Gs.
1	**CODE 100 S.A.** Constancia de SIPE Nº 1726549 Tipo de Garantía: Declaración Jurada Paginas foliadas: 38 paginas Correo: licitaciones@code100.cpm.py	Cumple	Cumple	479.000	2.300.000
2	**DOCUMENTA S.A.** Constancia de SIPE Nº 1746523 Tipo de Garantía: Declaración Jurada Paginas foliadas: 63 paginas Correo: sipe@documenta.com.py	Cumple	Cumple	440.000	2.250.000
3	**VIT S.A.** Constancia de SIPE Nº 1726130 Tipo de Garantía: Declaración Jurada Paginas foliadas: 96 paginas Correo: info@efirma.com.py	Cumple	Cumple	479.635	2.238.296

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Ing. Juan Revón López
Jefe de Informática - INCAN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del sistema de intercambio de información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

A dichas documentaciones se pueden acceder o verificar desde el link: https://www.paraguay.gov.py/documentos

N° de Orden	*Nombre y Apellido*	*Empresa*	*N° de CI del Representantes/Propietario*	*Constancia N°*	*Observación*
1	Pablo Antonio Benítez Granada	CODE 100 S.A.	2.129.646	3888435	No registra datos
2	Celia Ramona Rodríguez	CODE 100 S.A.	1.231.118	3888440	No registra datos
3	Sebastián Benítez Rodríguez	CODE 100 S.A.	4.994.976	3888452	No registra datos
4	José Orrichio Urrutia	Documenta S.A.	974.213	3888470	No registra datos
5	Wilson Manuel Medina	Documenta S.A.	1.851.154	3888504	No registra datos
6	Luis Fernando Báez	Documenta S.A.	3.252.141	3888515	No registra datos
7	Víctor Orrego	Documenta S.A.	727.761	3888533	No registra datos
8	Blanca Britez	Documenta S.A.	1.282.768	3888546	No registra datos
9	José Luis Castillo Amadeo	VIT S.A.	402.977	3888557	No registra datos
10	Jessica Lorena Castillo Bader	VIT S.A.	2.127.033	3888570	No registra datos
11	Raquel Fabiola Villalba Cáceres	VIT S.A.	2.498.949	3888580	No registra datos

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2, Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial. **La planilla de Cuadro Comparativo de Ofertas se anexa a la presente evaluación**

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

De acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 12/2021, *Durante la evaluación de las ofertas, se ha constatado que no existen errores aritméticos, se ha procedido a ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación ha constatado que los precios ofertados por ambas empresas se encuentran dentro del margen de variación de precios establecidos por la normativa vigente:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Ing. Juan Ramón López
Jefe de Informática - INCAN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

Por lo que el Comité de Evaluación ha considerado necesario solicitar la empresa DOCUMENTA S.A. el desglose de su precio, cuyo porcentaje de variación es de 31.2% por debajo del costo referencial, la empresa da respuesta a la solicitud del comité de evaluación, realizada a través de Nota UOC N° 859 de fecha 19 de diciembre del 2022, en tiempo y de la siguiente manera:

Item	Descripción del bien	Precio Unitario Gs	Composición de precios				
			Elementos de valor fijo (costo de dispositivo Token, costo de licencia de emisión de certificados digitales)	Elementos de valor variable (mano de obra soporte técnico, mano de obra operativa emisión de certificados digitales; transporte)	Gastos de operatividad (mano de obra indirecta)	Impuestos	Ganancias
1	token de seguridad + certificado para firma digital	440.000	261.423	15.377	88.000	40.000	35.200

El comité evaluador, luego de analizar la composición del precio, presentado por la empresa DOCUMENTA S.A. encuentra satisfactoria la respuesta y se justifica suficientemente la variación de precio con respecto al precio referencial y además debe considerarse que con la firma digital la institución contará con un mayor orden de la gestión de archivos y documentos, además de facilitar el acceso a la información cada vez que sea necesario o conveniente, por lo que recomienda que la oferta de Documenta S.A. continúe en el proceso de evaluación.

6 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

El comité evaluador, a los efectos de verificar el cumplimiento de las ofertas recepcionadas, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referente a: Capacidad Lega; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros procede a:

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones a en los siguientes términos:

a) Por Nota UOC 11 N° 852 de fecha 13 de diciembre del corriente se ha solicitado a la empresa **VIT S.A.:**

1. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
2. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Servicio y/o Compra
3. Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos

b) Por Nota UOC 11 N° 8512 de fecha 13 de diciembre del corriente se ha solicitado a la empresa **CODE 100 S.A.:**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019-2020-2021)
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Ing. Juan Ramón
Jefe
INCAN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

Ambas empresas han cumplido con la presentación de los documentos solicitados en tiempo y forma.

Verificación de la documentación formal requeridas: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple (folio 2/5)	Cumple (folio 1/3)	Cumple (folio 4/6)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple (folio 7)	Cumple (folio 4)	Cumple (folio 8/9)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple en SIPE	Cumple (folio 6)	Cumple en SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple (folio 15)	Cumple (folio 7)	Cumple (folio 30)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple (folio 11)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 7)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (folio 10)	Cumple (folio 9)	Cumple en SIPE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple en SIPE	Cumple (folio 10/11)	Cumple en SIPE
8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	N/A	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A	N/A
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple en SIPE	Cumple (folio 14/25)	Cumple en SIPE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple en SIPE	Cumple (folio 12/13)	Cumple en SIPE
8.3. Oferentes en Consorcio.			
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del	N/A	N/A	N/A

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Ing. Juan [illegible]
Jefe Informática - INCAN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
Documentos para evaluación de la capacidad financiera			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple (folio 10)	Cumple (folio 6)	Cumple en SIPE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRE GENERAL	Cumple	Cumple (folio 26/43)	Cumple (folio 56/96)
c. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A	N/A
d. Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A
e. Formulario 106 de los últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A
Documentos para evaluar la experiencia			
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple (folio 43/44)	Cumple (folio 39/42)
2. Curriculum de la empresa con listado de clientes	Cumple (folio 18/21)	Cumple (folio 46/48)	Cumple (folio 31/33)
Documentos para evaluar la capacidad técnica			
1. Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta cuenta con lo necesario para el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple (folio 27)	Cumple (folio 48)	Cumple (folio 37)
2. Copia de la Resolución de Habilitación como PSC emitido por el MIC, a favor de la empresa	Cumple (folio 35/36)	Cumple (folio 49/50)	Cumple (folio 13/14)
Otros documentos			
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple	Cumple (folio 57)	Cumple
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Servicio y/o Compra	Cumple (folio 27)	Cumple (folio 60)	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos	Cumple (folio 27)	Cumple (folio 58)	Cumple
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.	Cumple (folio 23/26)	Cumple (folio 61/63)	Cumple (folio 21/29)
Declaración Jurada donde manifiesta que los servicios ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas	Cumple (folio 27)	Cumple (folio 59)	Cumple (folio 34)

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Ing. Juan [illegible]
Jefe de Informática - INCAN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

CODE 100 S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ (Deberá ser igual o mayor que 1)	ACTIVO CORRIENTE	472.623.435	2,64	838.653.660	3,78	1.591.903.738	4,44	3,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	179.236.235		221.747.926		358.859.295			
ENDEUDAMIENTO (No deberá ser mayor a 0,80)	PASIVO TOTAL	1.190.022.995	0,53	1.830.121.241	0,62	1.967.232.610	0,61	0,58	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.252.839.689		2.965.269.040		3.245.660.984			
RENTABILIDAD (No deberá ser negativo)	UTILIDAD D/ IMP.	21.489.845	0,01	72.331.105	0,04	323.280.575	0,20	0,08	CUMPLE
	CAPITAL	1.800.000.000		1.800.000.000		1.620.000.000			

DOCUMENTA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ (Deberá ser igual o mayor que 1)	ACTIVO CORRIENTE	8.342.282.521	1,61	10.319.720.866	1,79	12.659.017.240	1,47	1,63	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.167.149.635		5.771.222.798		8.589.101.151			
ENDEUDAMIENTO (No deberá ser mayor a 0,80)	PASIVO TOTAL	5.167.149.635	0,42	5.771.222.798	0,39	8.589.101.151	0,46	0,43	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	12.299.409.685		14.718.698.472		18.512.898.769			
RENTABILIDAD (No deberá ser negativo)	UTILIDAD D/ IMP.	2.222.500.229	0,57	2.724.454.843	0,66	3.255.572.665	0,79	0,67	CUMPLE
	CAPITAL	3.924.278.789		4.104.000.000		4.104.000.000			

VIT S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ (Deberá ser igual o mayor que 1)	ACTIVO CORRIENTE	2.651.474.858	4,55	3.289.635.420	4,11	3.662.312.945	8,73	5,80	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	583.291.357		800.810.490		419.391.027			
ENDEUDAMIENTO (No deberá ser mayor a 0,80)	PASIVO TOTAL	583.291.357	0,21	800.810.490	0,23	419.391.027	0,11	0,18	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.766.377.245		3.434.524.299		3.811.208.330			
RENTABILIDAD (No deberá ser negativo)	UTILIDAD D/ IMP.	66.152.602	0,04	105.821.110	0,04	107.108.400	0,09	0,06	CUMPLE
	CAPITAL	1.800.000.000		2.451.313.828		1.202.492.738			

6.3 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes., de conformidad a lo establecido Experiencia Requerida del Pliego de Bases y Condiciones, en la que enuncia "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Demostrar la experiencia en la provisión de certificados para firmas digitales conforme a lo requerido en la presente convocatoria con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos tres años:. 2019-2020 y 2021:**

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS (2019-2020 y 2021)	OBSERVACIÓN
CODE 100 S.A.	44.765.910	22.382.955	182.375.000	CUMPLE
DOCUMENTA S.A.	44.765.910	22.382.955	169.150.000	CUMPLE
VIT S.A.	44.765.910	22.382.955	68.244.750	CUMPLE

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Ing. Juan [illegible]
Jefe de Informática - INCAN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

6.4 CAPACIDAD TECNICA:

Para determinar la capacidad técnica del oferente se evalúa los siguientes documentos que han sido establecidos como requisito:

Requisitos documentales para evaluación de capacidad técnica	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.
1. Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta cuenta con lo necesario para el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
2. Copia de la Resolución de Habilitación como PSC emitido por el MIC, a favor de la empresa	Cumple	Cumple	Cumple

6.5 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la Sección de suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de Especificaciones Técnicas de las empresas oferentes, observando cuanto sigue:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones Técnicas	Análisis y resultado
1	**Adquisición de Token mas Certificado para firma digital**	Indicar marca del producto. Indicar versión del producto y año de lanzamiento. Los CERTIFICADOS DIGITALES a ser adquiridos deben corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay. **Los CERTIFICADOS DIGITALES deben contar con datos laborales** Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir deberán ser emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguros aprobados por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, del tipo Token criptográfico a ser proveídos por el Oferente. El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo. Los CERTIFICADOS DIGITALES tienen validez de 2 años, La validez de los certificados digitales serán a partir de su recepción. El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. El Oferente deberá cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY para: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación. Deberán soportar los estándares internacionales definidos por la Autoridad de Certificación. Deberán proveerse todo el software y documentación necesarios para su correcto funcionamiento. Deberá contar con soporte y garantía, incluido la reposición de un nuevo token con certificado en los casos cuando el dispositivo sea discontinuado por el fabricante antes que expire el certificado Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de FIRMA DIGITAL con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el marco de la PKI PARAGUAY. El Oferente contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos, a partir del pedido realizado por el INCAN para iniciar el proceso de renovación de la firma digital a los funcionarios designados por el INCAN de conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas. El INCAN comunicará al Oferente el listado de los funcionarios a través de la cuenta oficiales **La entrega de los certificados digitales para firma digital se realizará en la oficina de la empresa adjudicada, la firma del Acta de Recepción se realizara en las oficinas del INCAN, mediante visitas programadas** Tras cada activación el Oferente deberá emitir una constancia sobre la cantidad de certificados digitales no activados y que se encuentran a favor del INCAN Los pedidos de emisión de Certificado Digital que forman parte del presente contrato serán solicitados únicamente a través de la Dirección Administrativa del INCAN, siendo exclusiva responsabilidad del Oferente registrar los dispositivos que son adheridos con los Certificados Digitales, no pudiendo reclamar a la contratante el costo de estos últimos si los mismos fueron	**La Oferta más económica presentada por DOCUMENTA S.A.** CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

L.C. GELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

		emitidos sin la instrucción del área mencionada. Así mismo, el Oferente deberá llevar un registro de cada Certificado Digital entregado al INCAN en cada uno de los dispositivos, asentando como mínimo la siguiente información: código del dispositivo, nombre y apellido de la persona portadora de la firma, institución a la que pertenece, cargo, fecha de emisión del certificado digital y fecha de entrega del dispositivo. Durante el período de validez del Certificado Digital de la Firma Digital adquirido por el INCAN, los pedidos de desbloqueo de token o de firma digital o revocación o generación de nuevos certificados digitales, serán realizados vía correo electrónico. El Oferente deberá indicar una dirección de correo corporativa para el envío de estos correos y un número telefónico de contacto.	

7 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Adjudicar la** segunda mejor oferta de **DOCUMENTA S.A.**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	Monto de la Oferta (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
DOCUMENTA S.A. RUC: 80050172-1	440.000.-	22.382.955.-	44.765.910.-

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 44.765.910.-(guaraníes: cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos diez) IVA INCLUIDO.
MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 22.382.955.-(guaraníes: veinte y dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO

La evaluación se da por terminada a los **21** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veinte y dos**, dándose lectura y ratificación de su contenido y firman las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.**

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Celso Cardozo
Jefa Dpto. y Suministro
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. David Alvarez
En. de Desp. de Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Ing. Juan Ramón López
Jefe Dpto. de Informática
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

								CODE 100 S.A.					DOCUMENTA S.A.					VIT S.A.				
Item	Cod. Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio total Referencial	% de Variación de Precios	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)	% de Variación de Precios	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)	% de Variación de Precios	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	43211711-9999	Adquisición de Token mas Certificado para firma digital	Unidad	Unidad	1	639.513	639.513	-25,10	TokenMEBIT4ID - CODE 100 SA	España/Paraguay	479.000	479.000	-31,20	Token MEBIT4ID	China	440.000	440.000	-25,00	ePass 2003	China	479.635	479.635
MONTO TOTAL							**639.513**					**479.000**					**440.000**					**479.635**

Ing. Juan [illegible]
Jefe de [illegible] - INCAN

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. David [illegible]dez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

En base de evaluaciones realizadas y lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **DOCUMENTA S.A., RUC. 80050172-1**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Adjudicado (IVA Incluido)
1	**Adquisición de Token mas Certificado para firma digital**	Marca del producto: **TOKEN ME BIT4ID** Versión del producto y año de lanzamiento: **TOKEN ME BIT4ID v4** Los CERTIFICADOS DIGITALES a ser adquiridos deben corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay. **Los CERTIFICADOS DIGITALES deben contar con datos laborales** Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir deberán ser emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguros aprobados por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, del tipo Token criptográfico a ser proveídos por el Oferente. El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo. Los CERTIFICADOS DIGITALES tienen validez de 2 años, La validez de los certificados digitales serán a partir de su recepción. El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. El Oferente deberá cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY para: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación. Deberán soportar los estándares internacionales definidos por la Autoridad de Certificación. Deberán proveerse todo el software y documentación necesarios para su correcto funcionamiento. Deberá contar con soporte y garantía, incluido la reposición de un nuevo token con certificado en los casos cuando el dispositivo sea discontinuado por el fabricante antes que expire el certificado Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de FIRMA DIGITAL con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el marco de la PKI PARAGUAY. El Oferente contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos, a partir del pedido realizado por el INCAN para iniciar el proceso de renovación de la firma digital a los funcionarios designados por el INCAN de	Unidad	Unidad	**TOKEN ME BIT4ID**	China	1	440.000

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Ing. Juan Ramón Díaz
Jefe de Informática - INCAN

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875

En base de evaluaciones realizadas y lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **DOCUMENTA S.A., RUC. 80050172-1**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

		conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas. El INCAN comunicará al Oferente el listado de los funcionarios a través de la cuenta oficiales **La entrega de los certificados digitales para firma digital se realizará en la oficina de la empresa adjudicada, la firma del Acta de Recepción se realizara en las oficinas del INCAN, mediante visitas programadas** Tras cada activación el Oferente deberá emitir una constancia sobre la cantidad de certificados digitales no activados y que se encuentran a favor del INCAN Los pedidos de emisión de Certificado Digital que forman parte del presente contrato serán solicitados únicamente a través de la Dirección Administrativa del INCAN, siendo exclusiva responsabilidad del Oferente registrar los dispositivos que son adheridos con los Certificados Digitales, no pudiendo reclamar a la contratante el costo de estos últimos si los mismos fueron emitidos sin la instrucción del área mencionada. Así mismo, el Oferente deberá llevar un registro de cada Certificado Digital entregado al INCAN en cada uno de los dispositivos, asentando como mínimo la siguiente información: código del dispositivo, nombre y apellido de la persona portadora de la firma, institución a la que pertenece, cargo, fecha de emisión del certificado digital y fecha de entrega del dispositivo. Durante el periodo de validez del Certificado Digital de la Firma Digital adquirido por el INCAN, los pedidos de desbloqueo de token o de firma digital o revocación o generación de nuevos certificados digitales, serán realizados vía correo electrónico. El Oferente deberá indicar una dirección de correo corporativa para el envío de estos correos y un número telefónico de contacto.						

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 44.765.910.- (guaraníes: cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos diez) IVA INCLUIDO.
MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 22.382.955.- (guaraníes: veinte y dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Jefe Dpto. Adq. y Suministros

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN